

OFICINA
DE
PARTES

LAS CONDES, 11 DIC 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el Artículo 109 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la solicitud adjunta; Decreto Sección 1ª N°2250/P2020 del 30 de Septiembre del 2020; y en uso de las facultades que me confieren los Decretos Alcaldicios Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo del 2014 y N°566 del 22 de Febrero del 2016.

DECRETO,

1.- **CONCÉDESE,** permiso sin goce de remuneraciones a doña:

Nombre : **María Inés Ruiz de Viñaspre Rencoret**
Rut : XXXXXXXXXX
Planta : Directivos
Grado : 4°
Función : Profesional
Departamento : Relaciones Públicas y Prensa
Dirección : Alcaldía
Por el día : 14 de Diciembre de 2021

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Dirección de Control
Relaciones Públicas y Prensa
Interesado
Depto. Recursos Humanos
Sueldos.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

[Handwritten signatures and scribbles]